

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312695
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

La información presentada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación es muy detallada. Se parte del análisis de los indicadores para identificar puntos fuertes y débiles. Ello permite tomar decisiones sobre las acciones a realizar para la mejora. El nivel de detalle de la información permite valorar de manera satisfactoria todo el proceso realizado. Se indica el número de matriculados, cerca de los ofertados. Se incluye un enlace directo a la web del título, no a las guías docentes. Chequeada la web se encuentran las guías docentes (programas de las asignaturas)

incluidas para el TFM y Prácticas externas, si bien no incluyen bibliografía.

Además, se explica el tipo de revisiones realizadas, incidiendo en las mejoras identificadas y su ejecución, todo ello planteado en detalle y de manera satisfactoria. Se muestra que el título ha sido objeto de frecuentes revisiones y análisis por parte de la subcomisión de seguimiento de planes de estudio y se analizan las mejoras implementadas (incrementar la tasa graduación del título y aumentar la tasa de rendimiento del TFM, incrementar el número de proyectos publicados en el plazo establecido, aumentar el grado de satisfacción del alumnado con el título y aumentar el acceso a la información del título en la web).

#### RECOMENDACIONES

- 1- Incluir bibliografía en las guías docentes.
- 2- Utilizar una denominación de guía docente que recoge mejor el espíritu de Bolonia que programa de la asignatura.
- 3- Incluir la enumeración de procedimientos en el apartado II y aquí una síntesis valorativa de la marcha cada uno de los apartados del programa formativo, dificultades encontradas y acciones de mejora.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En primer lugar, por la información aportada se deduce que el sistema interno de garantía de calidad está implementado en su totalidad y permite obtener información relevante para la mejora del título. El sistema sigue las directrices del sistema de garantía de calidad que tiene la Universidad de Sevilla. El Autoinforme recoge además con mucho detalle el despliegue del sistema de calidad en el centro y en el título. Se desarrollan también de manera minuciosa las mejoras que se quieren realizar. Si bien, la identificación de los procedimientos se hace en el apartado I en vez de en este.

Por otra parte, la CGIC se reúne periódicamente y se aportan explicaciones sobre el proceso de toma de acuerdos para la mejora. El Autoinforme va recogiendo y analizando las mejoras implementadas. Merece destacarse la preocupación por el grado de burocratización que conlleva todo el proceso.

Por último, la universidad cuenta con una plataforma interna (LOGROS) que favorece la toma de decisiones de manera adecuada. La aplicación proporciona información que es juzgada en la memoria como muy relevante y significativa para la elaboración de los Informes de Seguimiento y los correspondientes Planes Anuales de mejora, además de facilitar el trabajo de análisis e interpretación de los indicadores de cara a facilitar la toma de decisiones.

#### RECOMENDACIÓN

- 1- La enumeración de procedimientos del SGC mejor incluirla en este apartado en vez de en el I.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Por una parte, la información sobre el personal académico es superficial, y no se clarifica en específico el perfil completo del profesorado (dedicación efectiva al título, a la teoría, a las prácticas, a las Prácticas externas, al TFM) interno y externo. Igualmente, las acciones implementadas para aumentar la formación, cualificación docente e investigadora, ni el perfil del profesorado de prácticas (de la universidad, del centro de prácticas).

Se afirma que existen mecanismos de coordinación fluidos, pero no se explican.

#### RECOMENDACIÓN

Es necesario profundizar en la descripción de las actividades relacionadas con los mecanismos de coordinación docente.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar evolución y situación específica del perfil del profesorado actual del título: dedicación efectiva al título, profesores de teoría, profesores de práctica, profesores de TFM, de prácticas externas, visitantes, internos, estables, a tiempo parcial
- 2- Informar y justificar sobre el perfil del profesor de prácticas.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Insuficiente***

La valoración de las infraestructuras es muy detallada pero en cambio no se hace mención a los recursos humanos, necesarios para actividades deportivas y para los mayores a los que va dirigido. Tampoco se hace referencia a los convenios de prácticas y centros de prácticas.

Por otra parte, no se hace referencia a los servicios de orientación académica y profesional para el estudiantado.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar información sobre recursos humanos, servicios de apoyo, tutores de prácticas, técnicos deportivos, cuidadores de mayores en su caso.
- 2- Incluir información sobre los servicios de orientación académica y profesional específicos para el título, formales e informales, generales de la universidad o del centro.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

La identificación de los indicadores de los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo en los mismos las tasas de la CURSA, o satisfacción de grupos de interés, es muy detallada y se analizan en profundidad, permitiendo abordar aspectos relevantes y áreas de mejora para cada uno de ellos (mejora de la tasa de rendimiento en el TFM, incrementar la movilidad, aumentar el número de convenios de práctica).

#### MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS

- 1- Inclusión sucesiva de cada uno de los procedimientos, sus indicadores, evolución, valoración, influencia en el título, extracción de puntos fuertes y débiles de cada uno.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Las acciones realizadas para atender las recomendaciones se explican en detalle y parecen adecuadas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay recomendaciones

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Las acciones realizadas se anotan en detalle y parecen pertinentes. Se han atendido las diferentes

recomendaciones, si bien algunas exigirán continuidad.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Las modificaciones introducidas (cambio en la temporalización de una asignatura, cambios en el porcentaje de puntuación del TFM y otros cambios de detalle) se han realizado, son muy específicas, y pueden valorarse como adecuadas.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

Se presenta un plan de mejora detallado y bien fundamentado que se ve como apropiado al título. Se incluyen objetivos, acciones, responsables, recursos, fecha de consecución. Se realiza, por tanto una planificación detallada y adecuada. No se incluye un cronograma más específico de hitos a conseguir, ni evidencias que permitan cotejar el nivel de consecución, ni participantes en el mismo, ni nivel de realización y consecución.

### RECOMENDACIONES

- 1- Incluir evidencias, hitos específicos en la consecución de objetivos, participantes, nivel de realización
- 2- Los anexos introducidos al final del Autoinforme son muy valiosos, si bien sería más ágil y aligeraría el Autoinforme incluirlo en enlaces directos virtuales.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Por una parte, describen y explican con detalle y valoración el diseño, organización y desarrollo del programa formativo; incluyendo la revisión del mismo identificando dificultades y áreas de mejora. La información sobre el SGCT es adecuada, si bien la enumeración de procedimientos se hace en apartado I en vez de en este. El profesorado que indican es adecuado y suficiente, si bien falta información precisa y específica sobre el perfil del profesorado, incluido el de prácticas. Las infraestructuras son adecuadas y suficientes, pero no se indica nada de los recursos humanos ni de los servicios de orientación académica y profesional del estudiante; tampoco de los convenios y centros de prácticas. Por otra parte, el análisis de los indicadores de procedimientos del SGC es satisfactorio. El tratamiento dado a los informes es satisfactorio. Por último, el plan de mejora es adecuado, sugiriéndose completarlo con evidencias e hitos en la consecución de los objetivos. Una observación de interés es la inclusión al final del Autoinforme de múltiples documentos de cada apartado, no en un enlace que economizaría espacio y aportaría más agilidad a la valoración del seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**



**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**